LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que desempeña la OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA de la entidad y en particular para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Proyectar y revisar Actos Administrativos en cumplimiento del objeto contractual y que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica . 2. Prestar sus servicios profesionales como Abogado representando judicialmente y extrajudicialmente a CORVIVIENDA en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos y penales en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva CORVIVIENDA. 3. Avocar el estudio de los casos asignados y solicitar a la dependencia comprometida con los hechos, la respectiva información y los soportes documentales necesarios para asumir la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, debiendo realizar un diagnóstico jurídico, rindiendo el respectivo informe del estado del proceso. 4. Defender los intereses de CORVIVIENDA de manera oportuna, diligente, sustentada y técnica, conforme a las reglas y ritos procesales con base en los principios y obligaciones que regulan el ejercicio de la abogacía, así como las que se derivan del contrato de mandato en los precisos términos consagrados en el código civil colombiano y demás normas complementarias. 5. Prestar apoyo en la atención y emitir respuestas oportunas de las peticiones, quejas y reclamos que se presenten a la entidad. 6. Asesorar y elaborar las respuesta a las solicitudes y requerimientos presentados por los diferentes entes de control, que le sean encomendados por su supervisor. 6. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015.

ESCARLE PLAZA COTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA